

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL, EXPEDIENTE N°00725-2013-0-1001-JM-CI-01, SOBRE MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD ACUMULATIVAMENTE LA REIVINDICACIÓN Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, EXPEDIENTE N° 00319-2021-83-1004-JR-PE-01, SOBRE HOMICIDIO, SUBTIPO PARRICIDIO

INFORME PRESENTADO POR:

BACH. LILA PUMAHUALCCA MAR

**PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ABOGADO**

MODALIDAD:

TRABAJO DE SUFICIENCIA
PROFESIONAL

DIRECTOR:

DR. ERICSON DELGADO OTAZÚ

CUSCO – PERÚ

2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro. CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: Informe Jurídico en materia Civil y Procesal Civil, Expediente N° 00725-2013-0-1001-J17-CI-01, Sobre Mejor Derecho de Propiedad acumulativamente la Reivindicación y en Materia Penal y Procesal Penal, Expediente N° 00319-2021-83-1004-JR-PS-01, sobre Homicidio, Subtipo Parricidio.

presentado por: Bach. Lili Pumahuallca Mar con DNI Nro.: 72706987 presentado por: con DNI Nro.: para optar el título profesional/grado académico de Abogado

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 01 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 6 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y adjunto la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco 16 de Julio de 2024



Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259° 365190781

NOMBRE DEL TRABAJO

INFORME JURIDICO-PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO- LILA PUMAHUALCCA MAR.docx

AUTOR

LILA PUMAHUALCCA MAR

RECuento DE PALABRAS

21078 Words

RECuento DE CARACTERES

111151 Characters

RECuento DE PÁGINAS

66 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

246.1KB

FECHA DE ENTREGA

Jul 10, 2024 8:20 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jul 10, 2024 8:22 PM GMT-5

● 6% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 5% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional, para optar el título de Abogado, se centra en el análisis doctrinario, jurisprudencial y crítico del expediente signado con el N° 00725-2013-0-1001-JM-CI-01, llevado en el primer juzgado Mixto-Sede Wánchaq, seguido por el demandante, sobre mejor derecho de propiedad y acumulativamente reivindicación, contra los demandados señores de iniciales F.R.M.M. y C.A.M.M, en la vía del proceso de conocimiento. El presente proceso civil materia de análisis, fue tramitada en primera instancia ante el Primer Juzgado Mixto- Sede Wánchaq y en segunda instancia ante la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Cusco, en el marco del Decreto Legislativo N°768 de fecha 04 de marzo de 1992 - Código Procesal Civil.

Y, el proceso en materia penal y procesal penal signado con el N° 00319-2021-83-1004-JR-PE-01, el cual versa sobre el delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en su modalidad Homicidio, sub tipo Parricidio, llevado ante la fiscalía provincial penal de Anta y consecuentemente ante el Juzgado de investigación preparatoria y Juzgado Penal Colegiado del Cusco.

Para el cumplimiento del presente trabajo se utilizaron los análisis doctrinarios, jurisprudenciales y partir de las posiciones tomadas adoptar una posición y una crítica coherente y acorde a la normativa vigente del país.

Palabras clave: Mejor Derecho de Propiedad, Reivindicación, Homicidio, Parricidio, Proceso, Expediente, Posiciones Doctrinarias y Jurisprudenciales.